CONTRATO Nº 10/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **PROSPER SRL** con **RUC Nº 80061002-4** domiciliada en la calle Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola de la Ciudad de Fernando de la Mora - Teléfono N° (021) 946 163 - 0995 639 500, representada para este acto por el **Sr. DENYS FEDERICO RICHER SOARES** con Cédula de Identidad **N° 1.147.353** de nacionalidad paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de llamado en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID. 339472.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339472**.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2018	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.459.999.976
								TOTAL PAC:	**1.459.999.976**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prosperrsr@hotmail.com
0995 639500

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – ID. 339472, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SENAD Nº **189/2018**, de fecha 23 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
52	Disco para empanada	340	Unidad	Envase de 12 Unidades	Criolla	NACINAL	2.340	795.600
89	Durazno en Almíbar	880	Unidad	Lata de 820 gramos	San Sebastián	GRECIA	9.028	7.944.640
96	Mayonesa	70	Unidad	Envase de 2,5 Kilos	Menoyo	BRASIL	34.840	2.438.800
103	Poroto Rojo	35	Unidad	Paquetes de 5 Kilos	Campo Alto	NACIONAL	35.100	1.102.500
104	Poroto San Francisco	35	Unidad	Paquetes de 5 Kilos	Campo Alto	NACIONAL	35.100	1.102.500
112	Sardina	1.500	Unidad	Lata de 125 gramos	Norte	Tailandia	4.148	6.222.000.
121	Harina de Trigo Tipo 000	1.050	Unidad	Paquete de 5 Kilos	Fidesa	NACIONAL	12.078	12.681.900
123	Yerba Mate molienda fina	370	Unidad	Paquete de 5 Kilos	Campo Verde	NACIONAL	39.000	14.430.000
127	Agua Mineral sin gas	4.400	Unidad	Envase de 500 ml	Seltz	NACIONAL	996	4.382.400
129	Gaseosa descartable	1.600	Unidad	Botella de 2 Litros	VITA	NACIONAL	4.320	6.912.000
							PRECIO TOTAL Gs.:	**58.138.340**

El monto total del presente contrato es de **Gs.: 58.138.340** (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria - Asunción, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la entrega efectiva de la Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

PROSPER SRL
RUC 80041002-4
prosper[illegible]@gmail.com
0983 639500

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de abril de 2018.

Lic. DENYS FEDERICO RICHER SOARES
Representante
EMPRESA PROSPER S.R.L.

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS